

Expediente: 560/16-I2
Carátula: MEDINA CESAR RUBEN C/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20260292081 - MEDINA, CESAR RUBEN-ACTOR
23238774179 - SOLER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
23291752209 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLILCA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - SANTOS, LILIANA BEATRIZ-PERITO CONTADOR
90000000000 - GONZALEZ DE BUSTAMANTE, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, ANIBAL GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR ALEXIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, LUZ NOELIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR HERALDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, ADA BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
20231168940 - SABATE, MATIAS MP 4508-POR DERECHO PROPIO
20231168940 - TARJETA NARANJA S.A., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 560/16-I2



H105026075530

JUICIO: MEDINA CESAR RUBEN c/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°560/16-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Juan José Rosello del 25/02/2026: téngase presente lo manifestado por el letrado presentante. En su mérito, previo a todo trámite, proceda secretaría a librar nuevo oficio al Banco Macro SA a fin de que tenga a bien informar si dio cumplimiento con lo ordenado mediante el oficio depositado en su casillero digital el 14/02/2026 e informe, en caso afirmativo, si transfirió los fondos embargados a la cuenta perteneciente a los presentes autos N° 562209595881188, CBU N° 2850622350095958811885.DBEM560/16-I2

Actuación firmada en fecha 25/02/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.